



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0136-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 14 de febrero de 2025.

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°0943-2024-MDNCH-GM, de fecha 31 de octubre de 2024, la Resolución de Alcaldía N° 000046-2025-MDNCH, de fecha 13 de febrero de 2025, el Informe N° 110-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 24 de enero de 2025, el Informe N° 154-2025-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 20 de enero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala en el inciso 17, del artículo 20°, que es atribución del Alcalde “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, delegándose al Gerente Municipal la facultad de “Designación de Funcionarios de confianza en las unidades orgánicas de rango inferior a la Gerencia Municipal” conforme el ítem 5.2.1.9.;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0943-2024-MDNCH-GM, de fecha 31 de octubre de 2024, se designa al ABOG. LUIS ENRIQUE ARTEAGA CAMPOS, como Sub Gerente de Comercio, Licencias y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según las funciones consagradas en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, la designación del SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL, se encuentra (en lo que corresponde) dentro del marco de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su artículo 77° que “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad [...]”



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000046-2025-MDNCH, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprueba la nueva ESCALA REMUNERATIVA DE LOS SERVIDORES CIVILES DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 - CAS; para el segundo y tercer nivel organizacional de Gerencias y Jefes de Oficina General, Sub Gerencias y Jefes de Oficina, propuesta por la Oficina de Recursos Humanos, en el Informe N° 154-2025-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 17 de enero de 2025;

Que, en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 000046-2025-MDNCH, se encarga al Gerente Municipal, disponer de los actos administrativos complementarios para la ejecución de lo dispuesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, respecto a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales - LEY N° 29849, respecto a la contratación de personal directivo, ha regulado en su Primera Disposición Complementaria Final que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las decisiones de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad.

Que, las mediante el Informe N° 154-2025-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 20 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos propone las plazas que pueden estar sujetas al régimen CAS Funcional, las cuales se encuentran previstas en el CAP de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, las cuales han sido materia de evaluación presupuestal por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 110-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 24 de enero de 2025, en el que se concluye que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir los gastos remunerativos. Bajo ese contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente, para designar al ABOG. LUIS ENRIQUE ARTEAGA CAMPOS, como SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL, en merito a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 000046-2025-MDNCH, de fecha 13 de febrero de 2025, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional; previa conclusión de su relación laboral en el marco del Decreto Legislativo N° 276.

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 000046-2025-MDNCH, de fecha 13 de febrero de 2025; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de marzo de 2025, la designación contenida en la Resolución de Gerencia Municipal N°943-2024-MDNCH-GM, de fecha 31 de octubre de 2024, del ABOG. LUIS ENRIQUE ARTEAGA CAMPOS, en el cargo de SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos efectúe la liquidación de beneficios sociales que corresponden al régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESIGNAR, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Funcional, al ABOG. LUIS ENRIQUE ARTEAGA CAMPOS, en el cargo de SUB GERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL; el cual se hará efectivo a partir del 03 de marzo de 2025, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, al interesado, a la Oficina General de Administración, y la Oficina de Recursos Humanos, para el cumplimiento de los actos administrativos que emanen de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Abog. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

